



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

No. 084 -2016-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca, **15 ABR. 2016**



VISTO:

El Oficio N° 230-2016-GR-CAJ/GRI, de fecha 13 de abril de 2016, con Registro MAD N° 2195112; el Oficio N° 183-2016-GR-CAJ/DRTC, de fecha 12 de abril de 2016, con Registro MAD N° 2194218; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 230-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de abril de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca Ing. Dante Lozada Mego, solicita se emita la Resolución de encargatura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones por los días 14 y 15 de abril de 2016, ya que la funcionaria que dirige dicha Dirección realizará un viaje de comisión de servicio a las provincias de Jaén y San Ignacio a fin de atender diferentes temas para la gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la Asignación de Funciones y el Desplazamiento, artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR los días **14 y 15 de abril de 2016**, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cajamarca a la **Lic. Angélica BAZAN CHAVARRY- Directora de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cajamarca**; con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca, y a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Jesús Julca Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL